

Los CPTs y la Consellería

Coincidiendo con las movilizaciones en la Enseñanza Privada, el curso pasado estrenamos en el País Valenciano una nueva vía de negociación, la de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia. Acostumbrados a la cerrilidad añeja de nuestra patronal, el hecho de ser convocados por la Administración para ofrecernos una negociación sobre el pago de complementos a la privada concertada no dejó de sorprendernos. El resultado fue que, tras una negociación que podemos tildar de muy cordial, se llegó a un acuerdo sobre el pago de CPTs, que superaba en algún punto al firmado poco antes en Madrid con el MEC.

Cuando a finales de febrero, con la aceptación del desdichado arbitraje, terminaron las movilizaciones y el sector, quemado por las ya viejas historias de la claudicación de los otros sindicatos, volvió a sus aulas, nuestra Consellería aprovechó el momento para desdecirse de lo dicho y empezó a crear problemas: primero, que el acuerdo no era válido porque le faltaba una firma; luego, que no podía aplicarse porque estaba pendiente de su estudio jurídico; después, que querían añadirle un anexo para matizarlo... El 31 de julio nos presentó a la firma el tan cacareado anexo, que apenas añadía ni restaba nada a lo pactado en febrero; luego el verano, luego la creación de la normativa y, por fin, en febrero (un año después de firmado) dicen que van a pagarlo. Pero el hacer las cosas tan deprisa no podía sino provocar un sinfín de errores, o tal vez fue el hecho de no saber leer lo que ellos mismos habían firmado, «nadie percibirá en 1987 menos que en 1986», y ellos entendían que se trataba del 85. Sólo del planteamiento de un conflicto colectivo les hizo entender bien la cuestión de las fechas, que en 1986 los salarios, aunque tarde, habían experimentado una subida del 8 por 100, aproximadamente, que había que tomar como base para el cálculo de los CPTs.

Estos complementos respondían a una función: Jefatura de Estudios, de Seminario, etcétera. Hoy se da el caso de que muchos de estos cargos han cambiado de personas, provocando que trabajadores que ya no ejercen dichas funciones las sigan percibiendo, mientras que los nuevos nombramientos no los cobran. El profesorado opta por callar, pues quien ha ido a comunicarlo a la Administración se ha encontrado con una lógica respuesta: «Tú, como no ejerces el cargo, ya no lo cobras, y tú, como el CPT era personal, tampoco, con lo que ni para ti, ni para ti; para mí».

Estas continuas cicaterías de la Administración hicieron que pidiéramos una mesa sindical para seguir el cumplimiento de los acuerdos, mesa que solicitamos el mes de diciembre pasado y que hoy todavía estamos esperando, lo que no nos sorprende cuando observamos que de un año a esta parte les hemos solicitado múltiples mesas para solucionar temas como éste que venimos comentando, el de las ocho unidades de centros en crisis de este curso, el de la absorción en la red de centros concertados de unos centros específicos de Educación Especial, y un largo etcétera.

Ni una de estas mesas nos ha sido concedida, o mejor, tan solo una, que conseguimos a base de concentraciones en la puerta de la Consellería. Y es que en esta Consellería para la concesión de mesas el requisito es doble: la petición por escrito de la mesa, acompañado de la notificación del día y hora de la concentración correspondiente, y si no, no hay mesa.

Tan solo nos consuela una cosa, y es que si ahora en febrero nos movilizamos cumpliremos con el segundo requisito, y es muy posible que podamos seguir negociando. Luego vendrá la segunda parte, que cuando acaben las movilizaciones...